



# **Documento Organizativo Asamblea Autonómica Constituyente**

**Movimiento Sumar Canarias**

# Índice

<b>Índice</b>	<b>2</b>
<b>Título I. Análisis de coyuntura. ¿Por qué Movimiento Sumar Canarias?</b>	<b>3</b>
<b>Título II. Relación con Movimiento Sumar</b>	<b>3</b>
<b>Título III. Modos de participación política</b>	<b>4</b>
3.1. Introducción a los modos de participación política	4
3.1.1. Personas voluntarias	4
3.1.2. Personas inscritas	4
3.1.3. Personas miembro	5
3.1.4. Grupos Sectoriales	5
3.1.5. Amigas de Sumar	6
3.1.6. Escucha activa y deliberación colectiva	6
<b>Título IV. Órganos de dirección y coordinación autonómicos</b>	<b>7</b>
4.1. La Asamblea General de Canarias.	7
4.1.1. Composición de la Asamblea General.	7
4.1.2. Competencias de la Asamblea General de Canarias.	7
4.1.3. Convocatorias de la Asamblea General de Canarias.	8
4.2. El Grupo de Coordinación Autonómico.	8
4.2.1. Composición del Grupo de Coordinación Autonómico.	8
4.2.2. Competencias del Grupo de Coordinación Autonómico.	9
4.2.3. Convocatorias del Grupo de Coordinación Autonómico.	9
4.2.4. Sistema de elección, sustitución y revocación del Grupo Coordinador Autonómico.	10
4.3. La Coordinación General de Canarias.	10
4.3.1. Competencias de la Coordinación General de Canarias.	10
4.3.2. Sistema de elección y revocación de la Coordinación General de Canarias.	11
<b>Título V. Organización territorial dentro de Movimiento Sumar Canarias</b>	<b>11</b>
5.1. Principios de coordinación territorial.	11
5.2. Asambleas Territoriales.	12
5.2.1. Definición y composición de la Asamblea Territorial.	12
5.2.2. Competencias de la Asamblea Territorial	12
5.2.3. Seguimiento y apoyo.	12
5.3. Financiación y cuota de miembro.	13
<b>Título VI. Relaciones con los actores políticos de Canarias</b>	<b>13</b>
<b>Título VII. Conclusiones</b>	<b>14</b>

# Título I. Análisis de coyuntura. ¿Por qué Movimiento Sumar Canarias?

La irrupción de la coalición Sumar y la posterior consolidación de Movimiento Sumar en el ámbito estatal marcaron un nuevo ciclo para el conjunto del espacio progresista, reactivando a sectores sociales que, tras años de desmovilización y desgaste, volvieron a sentirse interpelados por una propuesta que llamaba al entendimiento. Nuestro proyecto nació con la aspiración de renovar las formas de hacer política mediante una cultura democrática más actualizada y abierta, orientada a recuperar la confianza de quienes se alejaron de la acción pública e incorporar a quienes nunca se sintieron parte de ella. No obstante, la insuficiente implantación territorial puso límites a ese potencial.

En Canarias, el último ciclo electoral evidenció la existencia de una base social significativa: miles de personas confiaron su voto a la coalición, demostrando que existe un espacio político real y con capacidad de crecimiento. Sin embargo, la fragmentación de la izquierda canaria y la debilidad estructural condicionaron los resultados finales y limitaron la capacidad de traducir ese apoyo en mayor representación institucional.

Por ello, el desarrollo organizativo de Movimiento Sumar Canarias no es solo una consecuencia natural y lógica que da respuesta a todos aquellos canarios y canarias que participaron en las dos últimas campañas electorales, que nos confiaron su voto, o que formaron los primeros grupos de inscritas y miembros en el territorio, sino también una necesidad estratégica. Consolidar una estructura arraigada en las islas basada en la cultura del acuerdo, la apertura a la sociedad civil y la construcción de mayorías amplias, permitirá superar la dispersión, fortalecer la cooperación con otras fuerzas de izquierda, optimizar el respaldo social existente y ampliarlo en el tiempo.

Movimiento Sumar Canarias nace con la voluntad de construir una herramienta política útil, abierta, democrática y profundamente vinculada a la realidad social, económica y ecológica del archipiélago. Canarias afronta una coyuntura marcada por la desigualdad, la precariedad laboral, la emergencia habitacional, la dependencia del monocultivo turístico, la crisis ecológica y las limitaciones propias de su condición ultraperiférica. Ante este escenario, resulta imprescindible una organización capaz de articular propuestas transformadoras, generar mayorías sociales estables y contribuir a un nuevo modelo de desarrollo más justo, sostenible y diversificado.

## Título II. Relación con Movimiento Sumar

Movimiento Sumar Canarias se constituye como una organización autónoma federada con Movimiento Sumar, con la que comparte principios ideológicos, programáticos y orgánicos.

Esta vinculación se fundamenta en la lealtad mutua, la colaboración política y la autonomía organizativa, reconociendo la pluralidad como una riqueza y el respeto como condición imprescindible para construir un espacio compartido.

Este vínculo deberá materializarse en un futuro acuerdo federativo entre ambas organizaciones, que será negociado por las respectivas ejecutivas y posteriormente ratificado por las bases de Movimiento Sumar Canarias.

Movimiento Sumar Canarias actúa como referente legítimo dentro del territorio canario, con capacidad de decisión política y órganos de gobierno propios. Esta estructura permite adaptar la acción política al contexto insular, a las necesidades de cada isla y al tejido social de proximidad.

Este movimiento reconoce y participa activamente en los espacios estatales de decisión, coordinación y propuesta, aportando su voz y sus propuestas con plena capacidad. Esta participación se articula con criterios de proporcionalidad, pluralidad y respeto al autogobierno de las organizaciones territoriales.

Además, se fomentará la coordinación con otras comunidades autónomas mediante espacios de encuentro, intercambio de buenas prácticas y participación en órganos federales.

## **Título III. Modos de participación política**

### **3.1. Introducción a los modos de participación política**

Si Sumar nace para que la política deje de ser un problema y se convierta en una fuente de soluciones para los problemas de la ciudadanía, Movimiento Sumar Canarias se articula para que la participación política deje atrás las lógicas de sacrificio, aislamiento y falta de tiempo que caracterizan a las militancias más clásicas. En este sentido, Movimiento Sumar Canarias plantea un modelo de participación política flexible y diverso, fluido, adaptado a las necesidades y disponibilidades de cada persona, orientado a la acción y a los resultados, y que sitúe en el centro no solo el compromiso, sino también el cuidado, la alegría y el sentido de comunidad.

#### **3.1.1. Personas voluntarias**

Son personas que desean colaborar activamente en acciones puntuales: campañas electorales, actos públicos, reparto de materiales, acciones de apoyo logístico u organización de encuentros.

Las personas voluntarias tendrán que inscribirse en formularios digitales específicos para cada campaña o programa y formarán parte de una comunidad de acción coordinada y respaldada por los órganos de coordinación de Movimiento Sumar.

#### **3.1.2. Personas inscritas**

Las personas inscritas en Movimiento Sumar son las que se han unido a nuestra newsletter para estar informadas/os. Tienen acceso a toda la información y comunicaciones que se generen en la organización, y pueden colaborar si así lo desean de múltiples maneras, bien sea participando en encuentros físicos y online, realizando propuestas a través de los

medios digitales dispuestos, colaborando en la extensión territorial, participando en las comunidades de Sumar, etc.

El único requisito para ser inscrita es tener más de 16 años y rellenar el formulario en la web: <https://movimientosumar.es/#container-form-newletter>

### **3.1.3. Personas miembro**

Son personas inscritas que adquieren un compromiso y responsabilidad mayor, queriendo participar activamente en la toma de decisiones con derecho a voto, que pueden optar a ser elegibles para los distintos órganos de coordinación si así lo desean.

Todas las personas miembro de Movimiento Sumar Canarias deberán tener más de 18 años, inscribirse en el [formulario digital correspondiente](#) asumiendo compromiso con el Código Ético de Movimiento Sumar y formalizando el abono de una cuota periódica. Las personas mayores de 14 años podrán participar en el Espacio Joven de Sumar.

Movimiento Sumar permite la doble militancia. La vocación del Movimiento Sumar es servir de punto de encuentro de personas organizadas, personas no organizadas, para favorecer la mixtura, la cooperación y la confluencia desde abajo.

La baja de una persona miembro de Movimiento Sumar Canarias podrá producirse por las siguientes causas:

- Baja voluntaria, solicitada por escrito y dirigida a la Secretaría de Organización.
- Impago de la cuota durante dos meses consecutivos, siempre tras un aviso previo con un plazo adicional de 30 días para regularizar la situación. No se aplicará en casos de imposibilidad manifiesta o errores de gestión atribuibles a la organización o a la entidad bancaria.
- Pérdida de los requisitos establecidos en los estatutos o en el Código Ético.
- Expulsión como resultado de un procedimiento disciplinario validado por los órganos competentes.
- Fallecimiento.

Las personas que causen baja por cualquiera de estas causas dejarán automáticamente de tener acceso a los derechos de participación, voto, representación y acceso a recursos internos.

### **3.1.4. Grupos Sectoriales**

Son espacios de activismo y debate organizados en torno a temáticas específicas como la vivienda, el medio ambiente, la juventud, los servicios públicos, la cultura... Y todas aquellas áreas en las que haya interés.

Toda persona miembro, inscrita, voluntaria o amiga de Movimiento Sumar tiene derecho a participar en los grupos sectoriales. Estos grupos funcionan de forma horizontal y pueden organizar actividades propias y trasladar propuestas a la dirección política. Se coordinan a través de canales digitales como WhatsApp y encuentros periódicos.

### **3.1.5. Amigas de Sumar**

Las Amigas de Sumar son personas inscritas, miembros o no miembros, que quieren desarrollar el proyecto de forma descentralizada, autónoma y dispersa. Para este desarrollo, Movimiento Sumar dotará a estos grupos de herramientas, recursos y repertorios de acción con formatos exclusivos y de marca propia, así como apoyo y seguimiento. Como ejemplos, los grupos de acción Amigas de Sumar podrán organizar tertulias, coloquios, repartos de panfletos, acciones solidarias, recogidas de firmas, recogidas de ideas y propuestas, etc.

Para ser Amiga de Sumar, habrá que inscribirse en un formulario digital específico y conformar un grupo de acción. Los grupos de acción pueden ser:

- A. Grupos de Amigas de Sumar locales. Amigas de Sumar que desarrollan su acción política a nivel de municipio o barrio.
- B. Grupos de Amigas de Sumar profesionales o estudiantiles. Amigas de Sumar que desarrollan su acción política dirigiéndose a su sector profesional o a su centro educativo.
- C. Grupos de Amigas de Sumar temáticos. Amigas de Sumar que desarrollan su acción política en torno a una determinada temática.

Las Amigas de Sumar conformarán una comunidad de reflexión y acción coordinada y respaldada por los equipos técnicos bajo la dirección del Grupo Ejecutivo estatal. Los grupos de Amigas podrán funcionar en colaboración con la estructura en Canarias, que en cualquier caso será informada con antelación de las actividades presenciales en su territorio a fin de evitar solapamientos o competencia de actos.

### **3.1.6. Escucha activa y deliberación colectiva**

Movimiento Sumar Canarias promoverá procesos de participación que complementen los espacios de decisión formal, fomentando la deliberación colectiva, consulta y escucha activa de las personas vinculadas al movimiento.

A tal efecto, podrán impulsarse mecanismos participativos tales como asambleas abiertas, consultas, procesos de aportación colectiva o foros de debate, cuyos resultados serán trasladados a los órganos correspondientes para su consideración en la toma de decisiones.

Estos mecanismos se desarrollarán con criterios de transparencia, inclusión, accesibilidad y pluralidad, garantizando la participación diversa y evitando dinámicas excluyentes o concentraciones de poder.

## **Título IV. Órganos de dirección y coordinación autonómicos**

Los órganos de dirección y coordinación de Movimiento Sumar Canarias serán los encargados de articular la respuesta política y organizativa a los retos que tenemos por delante.

Estos órganos se rigen por el principio inamovible de la democracia interna, y dichos órganos deben garantizar una representación adecuada de todas las islas que conforman - y conformen - Movimiento Sumar Canarias, facilitando la construcción de un espacio participativo, descentralizado y plural. Se trata de asegurar que las decisiones reflejen la diversidad de voces y que cada miembro, desde la base, tenga la capacidad de influir en el rumbo del proyecto colectivo

### **4.1. La Asamblea General de Canarias.**

Es el máximo órgano de decisión de Movimiento Sumar Canarias, en el que reside la soberanía de las personas miembro de la organización y ante el cual el resto de órganos deben rendir cuentas.

#### **4.1.1. Composición de la Asamblea General.**

La Asamblea General se compone de todas las personas miembro de Movimiento Sumar que residen en la comunidad autónoma de Canarias y que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos sin que hayan sido sancionadas por resolución firme y estén al corriente de pago de las cuotas correspondientes.

#### **4.1.2. Competencias de la Asamblea General de Canarias.**

Son competencias de la Asamblea General:

- La elección y revocación de las personas que componen al Grupo Coordinador, incluyendo la Co-Coordinación Autonómica.
- La ratificación de las listas que concurren a procesos electorales a nivel autonómico.
- La ratificación del acuerdo de federación de Movimiento Sumar Canarias con Movimiento Sumar.
- La ratificación de acuerdos pre y postelectorales para la formación de candidaturas electorales y la conveniencia o no de pactos de gobierno, en coherencia con la línea y documentos aprobados a nivel estatal.
- Validación y ratificación de las líneas políticas propuestas por la Coordinación y el Grupo Coordinador.
- La aprobación de los programas electorales autonómicos.
- El impulso y ratificación de propuestas legislativas de ámbito autonómico que respondan a las necesidades de la ciudadanía canaria.

- La ratificación de cualquier modificación o propuesta de cambio de los documentos Político y Organizativo.
- La disolución de la organización regional.

#### **4.1.3. Convocatorias de la Asamblea General de Canarias.**

La convocatoria de la Asamblea General podrá ser Ordinaria o Extraordinaria:

- **Convocatoria Ordinaria:** La Asamblea será convocada con un periodo mínimo entre asambleas de seis meses, y un máximo de un año. Será convocada por el Grupo Coordinador y comunicada a la membresía con una antelación mínima de quince días.
- **Convocatoria Extraordinaria:** La Asamblea será convocada de forma extraordinaria cuando así lo soliciten un 30% de las personas miembro y en pleno uso de sus derechos, o dos tercios de los miembros del Grupo Coordinador Autonómico.

La convocatoria extraordinaria deberá realizarse con al menos siete días hábiles de antelación, salvo para las consultas telemáticas urgentes o en caso de que circunstancias de urgente necesidad así lo justifiquen, convocando siempre con la mayor antelación posible.

En el orden del día se podrá invocar cualquiera de las competencias de la Asamblea General que hayan sido requeridas.

## **4.2. El Grupo de Coordinación Autonómico.**

Es el máximo órgano de dirección y decisión de Movimiento Sumar Canarias entre Asambleas Generales, y tiene la responsabilidad de dirigir la construcción de la organización en base a los objetivos y estrategias políticas definidas.

### **4.2.1. Composición del Grupo de Coordinación Autonómico.**

Estará compuesto por 9 personas miembro, con un criterio estrictamente paritario y una cuota joven del 16%, elegidas por la Asamblea General y entre las que se encontrará siempre la Coordinación General.

Las personas que ostenten el cargo de Coordinación Insular o Interinsular se sumarán con plenos derechos a este órgano.

Las personas que formen parte del Grupo de Coordinación Estatal pero que no hayan sido elegidos para el Grupo de Coordinación Autonómico, podrán participar del mismo con voz pero sin voto.

Se promoverá de manera activa la participación de personas racializadas y/o migrantes, personas de contextos económicos precarizados, miembros de la comunidad LGTBIQA+ o

personas con discapacidad. Para ello, se estudiarán mecanismos e iniciativas que eviten la generación de dinámicas políticas, organizacionales, laborales e interpersonales no igualitarias e irrespetuosas que limiten o impidan su participación.

Todas las personas que formen parte del Grupo de Coordinación Autonómico deberán asumir alguna función. Como mínimo, las siguientes responsabilidades deberán estar siempre contempladas:

- Coordinación General
- Comunicación
- Organización
- Feminismos
- Municipalismo
- Coordinación institucional y Extensión
- Juventud

Se podrá separar o desdoblar y se podrán añadir otras responsabilidades en función de las necesidades del territorio.

#### **4.2.2. Competencias del Grupo de Coordinación Autonómico.**

Las competencias del Grupo de Coordinación Autonómico serán las siguientes:

- Definición e impulso de la línea política de Movimiento Sumar Canarias.
- Aprobación de nuevas portavocías.
- Aprobación de la creación de una Ejecutiva o Secretariado más reducido.
- La convocatoria y organización de las Asambleas Generales de Canarias, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.
- La elección temporal de la Coordinadora General Autonómica, en caso de dimisión o cese, hasta la nueva elección por la Asamblea General.
- La convocatoria de consultas de ámbito autonómico, interinsular e insular.
- Aprobación de los presupuestos anuales.
- Elaboración de la propuesta de pactos electorales autonómicos, en el marco de la estrategia electoral estatal.
- Aprobación, si procede, del nombramiento del equipo negociador de confluencias, pactos electorales autonómicos o posibles pactos de gobierno e investidura.
- Elaboración de estrategias de comunicación y activismo digital orientadas a la difusión de las políticas de la organización y a la escucha activa de las necesidades ciudadanas a través de los canales digitales.

#### **4.2.3. Convocatorias del Grupo de Coordinación Autonómico.**

Las convocatorias del Grupo de Coordinación Autonómico podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, pudiendo celebrarse de manera presencial, telemática o híbrida:

- **Convocatoria Ordinaria:** Se celebrará, como mínimo, una vez cada dos meses, y deberá ser convocada por la Coordinadora General Autonómica o la secretaria de Organización con 15 días de antelación.

- **Convocatoria Extraordinaria:** Además de por la Coordinadora General Autonómica o la secretaria de Organización, también podrá convocarse un Grupo de Coordinación de carácter extraordinario si así lo deciden el 40% de sus integrantes.

#### **4.2.4 Sistema de elección, sustitución y revocación del Grupo Coordinador Autonómico.**

El Grupo Coordinador Autonómico será elegido mediante votación a través de una convocatoria de Asamblea General de Canarias que posibilite la presentación de candidaturas por parte de todas las personas miembros de Movimiento Sumar que cumplan con los requisitos establecidos.

Las características y definición del proceso de votación quedarán definidos en el reglamento específico que se desarrolle para la celebración de la Asamblea General de Canarias.

Las personas miembros del Grupo de Coordinación Autonómico podrán cesar por dimisión, revocación, incapacidad, fallecimiento, resolución de sanción inapelable o bien por la convocatoria de una Asamblea General que tenga como objetivo la renovación del órgano y cuya convocatoria no superará nunca los tres años desde la anterior Asamblea General.

La asistencia al Grupo Coordinador Autonómico es obligatoria dentro de un margen comprensivo, pudiendo faltar de manera no justificada un total de tres veces al año. El incumplimiento de este punto será motivo de propuesta para la revocación del cargo.

### **4.3. La Coordinación General de Canarias.**

Ostenta la máxima representación política de Movimiento Sumar Canarias. Estará compuesta, de forma colegiada y paritaria, por dos personas. Asumirá la responsabilidad última de la coordinación general de todas las actividades de la organización, garantizando la coherencia del proyecto con los objetivos y la estrategia política definidos.

#### **4.3.1. Competencias de la Coordinación General de Canarias.**

Serán competencias de la Coordinación General de Canarias:

- Actuar como máxima portavoz de Movimiento Sumar Canarias o nombrar a quien corresponda el ejercicio de la misma.
- Representar política e institucionalmente a Movimiento Sumar Canarias.
- Elaboración de la propuesta de distribución de responsabilidades del grupo de coordinación.
- Convocatoria del Grupo de Coordinación Autonómico.
- Presidir el Grupo Coordinador y ejercer funciones de representación ante el Grupo Coordinador estatal.
- Elaborar y presentar de forma coordinada con el grupo coordinador los informes políticos vinculados a cada convocatoria.

- Velar por el correcto funcionamiento de la organización acorde con los principios y estrategia política definidos.
- Velar por el establecimiento y mantenimiento de las relaciones políticas con el conjunto de fuerzas políticas del espacio.

#### **4.3.2. Sistema de elección y revocación de la Coordinación General de Canarias.**

La Coordinación General será elegida por la Asamblea General de Canarias y podrá ser revocada mediante una de las dos vías:

- **Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria**, solicitada por al menos el 30% de las personas miembros, con un único punto a abordar que será la revocación de la Coordinación General mediante votación por mayoría absoluta.
- **Revocación por parte del Grupo Coordinador**, en sesión extraordinaria específica cuyo único punto a tratar será la revocación de la Coordinación General mediante votación por mayoría absoluta.

En caso de cese de la Coordinación General, bien sea por dimisión, revocación, incapacidad, fallecimiento o resolución de sanción inapelable, el Grupo Coordinador Autonómico deberá designar una nueva Coordinación siguiendo el procedimiento establecido en este mismo apartado.

En caso de que, tras la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, fracase la propuesta de revocación de la Coordinación, los miembros que solicitaron la convocatoria de dicha Asamblea no podrán solicitar nuevas convocatorias para la revocación de la Coordinación General hasta pasado el plazo de un año.

## **Título V. Organización territorial dentro de Movimiento Sumar Canarias**

Movimiento Sumar Canarias se organiza sobre la base del principio de descentralización, garantizando la autonomía y la participación real en cada nivel territorial: autonómico, insular, comarcal, local y de barrio.

Nuestro objetivo es construir una organización democrática, eficiente y arraigada, capaz de actuar con coherencia política y flexibilidad territorial.

### **5.1. Principios de coordinación territorial.**

Las estructuras territoriales de Movimiento Sumar Canarias desarrollarán su actividad con autonomía política dentro del marco general del movimiento, garantizando la coherencia estratégica, la cooperación entre territorios y el respeto a los acuerdos adoptados por los órganos autonómicos.

Se fomentará la coordinación entre estructuras territoriales, así como el intercambio de buenas prácticas organizativas y políticas, evitando dinámicas de competencia interna y reforzando el proyecto común.

## **5.2. Asambleas Territoriales.**

### **5.2.1. Definición y composición de la Asamblea Territorial.**

La Asamblea Territorial es un órgano perteneciente a la estructura organizativa de Movimiento Sumar Canarias, y que nace de la Asamblea General Autonómica.

Puede conformarse a nivel municipal, comarcal, insular o interinsular, y estará compuesta por todas las personas miembro que residan en dicho territorio, o muestren un interés justificado en formar parte de ésta.

Las asambleas territoriales se conformarán, oídas las personas miembros pertenecientes a dicha asamblea, por aprobación del Grupo Coordinador Autonómico que cuenten con un número igual o superior a cinco miembros, considerándose el número mínimo funcional para que estas personas cumplan con un número aceptable de responsabilidades.

En casos de una necesidad concreta y particular, se pondrá en debate dentro del Grupo Coordinador Autonómico la posibilidad de reducir ese número.

### **5.2.2. Competencias de la Asamblea Territorial**

Son competencias de dicha Asamblea:

- La elección de las personas que compongan el Grupo Coordinador Territorial.
- En el caso insular o interinsular, la elección de una persona para la Coordinación Territorial, que formará parte del Grupo Coordinador Autonómico.
- Validación y ratificación de las líneas políticas propuestas por la Coordinación y el Grupo Coordinador Territorial.
- Debatir y definir los posicionamientos políticos y las líneas de acción del territorio bajo la observación de las líneas políticas principales de Movimiento Sumar Canarias.
- Coordinar acciones y campañas de proximidad.

### **5.2.3. Seguimiento y apoyo.**

Las asambleas territoriales contarán con apoyo formativo y organizativo por parte de la organización autonómica.

El movimiento promoverá la creación de estos espacios en todo el territorio como herramienta de consolidación y crecimiento.

## **5.3. Financiación y cuota de miembro.**

### **5.3.1. Financiación.**

Las vías principales de financiación para Movimiento Sumar Canarias son las cuotas mensuales de las personas miembro.

Se observa la posibilidad de otras vías de financiación como campañas de microcréditos, la gestión de subvenciones públicas si se dieran y actividades culturales y formativas si las hubiere.

### **5.3.2. Cuota de miembro.**

Al menos el 50% de las cuotas que aporten las personas miembros de Canarias quedarán en nuestra comunidad autónoma, según el Documento Organizativo estatal. De ese 50%, al menos un 25% deberá ser destinado a la acción territorial insular o local.

## **Título VI. Relaciones con los actores políticos de Canarias**

Movimiento Sumar Canarias desarrollará sus relaciones con los actores políticos, sociales, sindicales y ciudadanos del archipiélago desde una lógica de diálogo permanente, cooperación leal y respeto a la pluralidad. El objetivo prioritario será la defensa del interés general, el fortalecimiento de los derechos sociales y la cohesión territorial, situando siempre las necesidades de la ciudadanía por encima de las dinámicas partidarias.

La construcción de alianzas en el espacio progresista canario se orientará a superar la fragmentación y a favorecer acuerdos amplios, estables y transparentes. Estas alianzas deberán basarse en programas compartidos, reglas claras y autonomía organizativa de las partes, evitando subordinaciones o imposiciones unilaterales. La cooperación se entenderá como un instrumento para ampliar mayorías sociales y mejorar la capacidad de incidencia política, no como una mera suma electoral coyuntural.

La estrategia de relación con otras fuerzas políticas, movimientos sociales y organizaciones sindicales priorizará los proyectos comunes, la corresponsabilidad y, cuando proceda, fórmulas de co-liderazgo que refuercen la cultura del acuerdo y eviten dinámicas personalistas. Cualquier pacto de carácter autonómico deberá ser ratificado por la Asamblea General de Canarias, garantizando así la transparencia y la rendición de cuentas interna. En el ámbito municipal o insular, las estructuras territoriales adaptarán estos principios a su realidad concreta, manteniendo la coherencia con los ejes estratégicos aprobados por la organización.

## Título VII. Conclusiones

La puesta en marcha de Movimiento Sumar Canarias responde a una realidad concreta del archipiélago: existe un espacio social y electoral que ha mostrado apoyo, implicación y expectativas, pero que necesita una organización estable, arraigada y con capacidad de coordinación para consolidarse. Sin estructura no hay continuidad, y sin continuidad no es posible transformar el respaldo puntual en fuerza política sostenida. Dotarnos de una organización propia no es un gesto formal, sino una condición para superar la dispersión y fortalecer la cooperación entre sensibilidades diversas del espacio progresista.

El reto que afronta Canarias -marcado por la desigualdad, la precariedad, la presión sobre el territorio y un modelo económico vulnerable- exige herramientas políticas sólidas y útiles. Movimiento Sumar Canarias aspira a ser precisamente eso: un instrumento democrático, abierto y cercano, capaz de conectar con la realidad cotidiana de las islas, construir mayorías amplias y contribuir a un horizonte de desarrollo más equilibrado, sostenible y justo.